

INFORME N° 004-2017-IPD/CCI

A : **OSCAR FERNANDEZ CACERES**
Presidente del Instituto Peruano Del Deporte

DE : **PILAR ESPINOZA GALARCEP**
Presidenta del Comité de Control Interno

ASUNTO : Informe de retroalimentación del Sistema de Control Interno del Instituto Peruano del Deporte

FECHA : 29 de diciembre de 2017

Me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y en atención al asunto de la referencia, remitirle para su conocimiento y fines el Informe de Retroalimentación del Sistema de Control Interno, que forma parte de la implementación del referido sistema en el IPD conforme a lo establecido en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

1. ANTECEDENTES

1.1. Origen

La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado en su artículo 4°, establece la implantación del Sistema Control Interno en las entidades del Estado de manera obligatoria en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales.

Por otro lado, la Ley N° 30372 en su quincuagésima tercera disposición complementaria final establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno tendrán un plazo máximo de treinta y seis meses para implementar el Sistema de Control Interno.

Posteriormente, se emite la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en la cual se establecen los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno.

Finalmente, mediante Resolución de Contraloría 004-2017-CG se aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, basada en el "Control Interno – Marco Integrado" COSO 2013.

1.2. Alcance

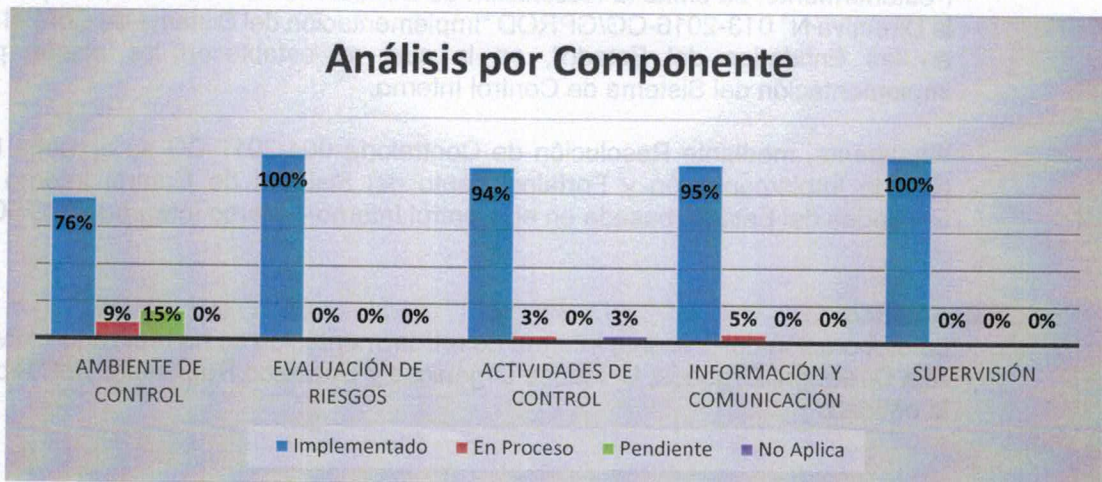
La elaboración del presente informe de retroalimentación se ha realizado a nivel de la Alta Dirección, Órganos, Unidades Orgánicas y Consejos Regionales del Deporte de la entidad.

2. BASE LEGAL


- Constitución Política del Perú.
- Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Decreto Supremo N° 017-2004-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IPD.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”.
- Control Interno – Marco Integrado COSO 2013.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.

3. OBJETIVO

Determinar el estado situacional del Sistema de Control Interno del Instituto Peruano del Deporte al finalizar el periodo de la implementación, respecto a la normativa vigente aprobada por la Contraloría General de la República, se ha identificado el estado de las acciones elaboradas en el plan de trabajo para el cierre de brechas con la finalidad de presentar el avance de la ejecución del SCI.



4. DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

|  Componente: Ambiente de Control | | |
|--|--|--|
| Principios | Documento de Gestión / Evidencias de Cumplimiento | Documento Interno |
| 1. La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. | Acta de compromiso Suscrita. | Implementado Acta de compromiso de fecha 25 de mayo del 2017. |
| | Acta de charla de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno, acompañado de un registro de participantes con las firmas correspondientes. | Implementado La charla de sensibilización se realizó en el mes de junio, conforme al registro adjunto. Adicionalmente, el IPD realizó un curso de capacitación sobre Control Interno, el mismo que se llevó a cabo del 9 al 15 de agosto. |
| | Enunciado de la declaración de Misión, Visión y Valores. | Implementado Enunciados contenidos en el Plan Operativo Institucional 2017, actualizado I, que se encuentra alineado al PEI 2016-2021. |
| | Difusión del acta de compromiso. | Implementado El Acta de Compromiso se difunde a través de la página web del IPD: http://www.ipd.gob.pe/institucional/sistema-de-control-interno-2 |
| | Código de ética institucional aprobado, vigente y difundido. | Implementado Mediante la Resolución de Presidencia N°377-2008-P/IPD del 15 de agosto del 2008 se aprobó el Código de Ética del IPD, el cual se encuentra difundido a través de la página web. |
| | Registro de Sanciones de Destitución y Despido actualizado. | Implementado Se realiza en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR, además la unidad de Personal maneja un documento interno para el registro de sanciones y despidos. |



**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

| | | |
|---|--|---|
| | Declaración jurada de sujeción al Código de Ética en legajos de los funcionarios y servidores públicos. | Implementado |
| 2. La alta dirección demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del control interno. | Documento de designación del Comité de Control Interno (CCI). | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 030-2017-IPD/P del 08 de febrero del 2017. |
| 3. La gerencia establece con la supervisión de la alta dirección las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos. | Planes aprobados: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan de Desarrollo Concertado (PDC), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y otros planes sectoriales y territoriales, articulados y ligados a las políticas nacionales. | Implementado PESEM 2016-2021 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU del 07 de junio del 2016. |
| | | Implementado PEI 2016-2021 aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2016-IPD-P/CD del 09 de mayo del 2016. |
| | | Implementado POI 2017 aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°130-2016-IPD-P/CD del 28 de diciembre del 2016. |
| | Para entidades del Gobierno Nacional verificar que los planes incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). | En proceso. |
| | Plan Estratégico de Gobierno Electrónico. | Implementado Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 110-2017-IPD-P/CD del 28 de diciembre del 2017. |
| | Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobado. | Implementado Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°006-2017-IPD/OGA del 18 de enero del 2017. |
| | Informes semestrales de evaluación del POI que realizan las unidades orgánicas. | Implementado Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017 – Agosto 2017. |
| | Estructura orgánica – Organigrama. | Implementado |



| | | |
|---|--|--|
| | | Mediante Decreto Supremo N°017-2004-PCM publicado en El Peruano el 03 de marzo del 2004, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones. Actualmente se encuentra en proceso de actualización. |
| | Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado y vigente. | En proceso de actualización: Mediante Oficio 173-2017-IPD/SG la Secretaría General del IPD envió el proyecto de ROF a la Secretaría General del MINEDU quien lo remitió con oficio N° 0523-2017-MINEDU/SG a la PCM. |
| | Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE aprobado y vigente. | Pendiente |
| | Manual de Perfiles de Puesto - MPP aprobado y vigente; así como vinculado al PEI y al ROF. | Pendiente |
| | Mapa de Procesos (Diagrama y Fichas Técnicas). | Implementado Mapa de procesos: aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 297-2017-IPD/P del 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución de Presidencia N° 300-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017. |
| | Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 300-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017. |
| | Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado y vigente. | En proceso: Se ha elaborado una propuesta del TUPA el cual seguirá el proceso de aprobación cuando se apruebe el ROF. |
| 4. La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos de la organización. | Reglamento Interno de Trabajo, aprobado y vigente. | Implementado Mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-IPD/SG del 28 de diciembre del 2017. |
| | Procedimiento de inducción a los funcionarios y servidores | Implementado Aprobado con Resolución de Secretaría General N°024- |




**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

| | | |
|---|--|---|
| | públicos, relacionado con el puesto que ingresa y los principios éticos. | 2017-IPD/SG del 04 de julio del 2017. |
| | Procedimiento de capacitación. | Implementado Aprobado con Resolución de Secretaría General N°024-2017-IPD/SG del 04 de julio del 2017. |
| | Procedimiento de evaluación de personal. | Implementado Aprobado con Resolución de Secretaría General N°024-2017-IPD/SG del 04 de julio del 2017. |
| | Lineamientos de rendición de cuentas, declaraciones juradas. | Implementado. Se utilizan los formatos de la CGR. |
| | Escala remunerativa en relación con el cargo, funciones y responsabilidades asignadas. | En proceso |
| | Evaluaciones de clima laboral. | En proceso |
| | Registro de evaluación de los perfiles del personal de la Entidad. | Pendiente |
| | Plan Desarrollo de las Personas aprobado. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N°148-2017-P-IPD del 19 de mayo del 2017. |
| | Plan de sensibilización y capacitación en Control Interno. | Implementado La charla de sensibilización se realizó en el mes de junio. Adicionalmente, el IPD realizó un curso de capacitación sobre Control Interno, el mismo que se llevó a cabo el 9 al 15 de agosto. |
| 5. La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos. | Registros de documentos de designación de encargaturas (asignación de atribuciones y responsabilidades al personal). | Implementado La Unidad de Personal cuenta con un registro de designación de las encargaturas. |
| | Reglamento del Comité de Control Interno | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 272-2017- |
| | Informes emitidos por el OCI identificando necesidades u oportunidades de mejora en los diferentes procesos de la entidad. | Implementado. Mediante Resolución de Secretaría General 030-2017-IPD/SG – Directiva N° 61-2017-IPD/SG Versión 1 "Implementación y seguimiento a las |



| | | |
|--|--|--|
| | | recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de acciones de control al Instituto Peruano del Deporte”. |
|--|--|--|

|  Componente: Evaluación de Riesgos | | |
|---|--|--|
| Principios | Documento de Gestión / Evidencias de Cumplimiento | Documento |
| 6. La entidad define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados. | Lineamientos o directiva para implementar la gestión de riesgos aprobado. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 288-2017-IPD/P del 05 de diciembre del 2017. |
| | Plan de Gestión de Riesgos aprobado. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 288-2017-IPD/P del 05 de diciembre del 2017. |
| | Política de Riesgos. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 287-2017-IPD/P del 05 de diciembre del 2017. |
| | Manual de Gestión de Riesgos. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 279-2017-IPD/P del 24 de noviembre del 2017. |
| | Procedimientos para la gestión de riesgos. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 279-2017-IPD/P del 24 de noviembre del 2017. |
| 7. La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar. | Registros de capacitación de los responsables sobre gestión de riesgos. | Implementado Mediante Orden de Servicio 3551 se contrató a la Universidad Científica del Sur para la capacitación en gestión de riesgos, la cual se llevó a cabo del 27 al 30 de noviembre. |
| | Inventario de riesgos de la entidad. | Implementado Mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2017-IPD/SG del 19 de diciembre de 2017. |
| | Matriz de Riesgos (probabilidad e impacto) o Análisis y Evaluación de Riesgos. | Implementado Mediante Resolución de Secretaría General N° 042- |



**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

| | | |
|--|---|---|
| | | 2017-IPD/SG del 19 de diciembre de 2017. |
| | Plan de Tratamiento de Riesgo o similar. | Implementado Mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2017-IPD/SG del 19 de diciembre de 2017. |
| | Medidas adoptadas para mitigar los riesgos en las áreas. | Implementado Mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2017-IPD/SG del 19 de diciembre de 2017. |
| 8. La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos. | Lineamientos para identificar y evaluar posibles fraudes. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 301-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017. |
| | Registro de controles definidos que contribuyen a reducir los riesgos de errores y/o fraudes. | Implementado Se cuenta con un documento para el registro de fraudes y los controles que ayudan a mitigarlos. |
| | Normativa interna que considera la posibilidad de fraude en procesos de áreas expuestas a actos irregulares o de corrupción. | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 301-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017. |
| 9. La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativa al SCI. | Reportes de monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad) que puedan impactar en el SCI. | Implementado Se ha elaborado un documento para el registro de los cambios internos y externos. |
| | Reportes del monitoreo de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el SCI. | Implementado Se ha elaborado un documento para el registro de los cambios internos y externos. |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Componente: Actividades de Control</p> | | |
| Principios | Documento de Gestión / Evidencias de Cumplimiento | Documento |
| 10. La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de | Procedimientos de autorización y aprobación documentados comunicados a los funcionarios y servidores responsables. | Implementado - Mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2016-IPD/SG del 15 de junio del 2016 – Procedimiento OGA-VIA-PR-12 Versión 2 |



| | | |
|---|--|--|
| <p>riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.</p> | | <p>“Solicitud, otorgamiento de viático, pasajes, otros gastos y rendición de cuenta por comisión de servicio”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución de Presidencia N° 178-2017-P/IPD del 27 de junio del 2017- Directiva N° 055-2017-IPD/DINADAF “Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de deportistas calificados y de alto nivel”. - Mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2017-IPD/SG del 26 de enero del 2017 – Directiva N° 048-2017-IPD/OGA Versión 2 “Administración del fondo de caja chica”. |
| | <p>Procesos de la entidad documentados.</p> | <p>Mediante Resolución de Presidencia N° 300-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017.</p> |
| | <p>Políticas y procedimientos para la rotación periódica de personal asignado a puestos susceptibles a riesgos de fraude.</p> | <p>En proceso.</p> |
| | <p>Normas internas aprobadas que evidencia que la segregación de funciones se aplica en los procesos, actividades y tareas que realiza la entidad.</p> | <p>Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 302-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017.</p> |
| | <p>Reportes de evaluación para identificar que dentro de los procesos, actividades y tareas se cumple con la segregación de funciones.</p> | <p>Implementado Se ha elaborado un documento para el registro de evaluación para controlar todas las funciones de los procesos.</p> |
| | <p>Lineamientos para la aplicación de evaluación costo-beneficio, previo a implementar controles en los procesos, actividades y tareas.</p> | <p>Implementado Mediante Resolución de Presidencia N° 302-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017.</p> |
| | <p>Estudios específicos que demuestren que el costo de los controles establecidos está de acuerdo a los resultados esperados (beneficios).</p> | <p>Implementado Se ha elaborado un documento para el registro de los costos y controles, los cuales van ligados a la matriz de riesgos</p> |



**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | <p>Procedimientos documentados y actualizados para utilizar, custodiar, controlar y acceder a los recursos de la entidad: instalaciones, recursos económicos, tecnología de información, bienes y equipos patrimoniales.</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución de Presidencia N° 628-2013-P/IPD del 12 de diciembre del 2013 – Directiva N° 007-2013-IPD/OGA-UFIN Versión 1 “Provisión de cobranza dudosa y castigo de las cuentas incobrables”. - Mediante Resolución Presidencia N° 548-2014-P/IPD del 04 de noviembre del 2014. - Mediante Resolución de Presidencia N° 619-2014-P/IPD del 02 de diciembre del 2014 – Directiva N°017-2014-IPD/OGA-UCO Versión 2 “Arrendamiento de escenarios deportivos y/o predios bajo la administración de los consejos regionales del deporte del IPD”. - Mediante Resolución de Presidencia N° 070-2015-P/IPD del 13 de febrero del 2015 – Directiva N°020-2015-IPD/OGA-UCO Versión 1 “Arrendamiento de espacios para empresas telefónicas a fin de instalar antenas de cobertura en predios administrados por el IPD”. - Mediante Resolución de Presidencia N° 178-2017-P/IPD del 27 de junio del 2017- Directiva N° 055-2017-IPD/DINADAF Versión 3 “Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de deportistas calificados y de alto nivel”. - Mediante Resolución de Presidencia N° 260-2017-P/IPD del 31 de octubre del 2017 – Directiva N° 069-2017-IPD/DINADAF Versión 1 “Aprobación, supervisión e informe de la ejecución de las actividades deportivas a financiar conforme a la ley de mecenazgo deportivo”. - Mediante Resolución de Secretaría General N° 003- |



| | | |
|--|---|--|
| | | <p>2017-IPD/SG del 26 de enero del 2017 – Directiva N° 048-2017-IPD/OGA Versión 2 “Administración del fondo de caja chica”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución de Secretaría General N° 011-2017-IPD/SG del 09 de marzo del 2017 – Directiva N° 049-2017-IPD/OGA Versión 2 “Uso, control y mantenimiento de los vehículos del Instituto Peruano del Deporte”. - Mediante Resolución de Secretaría General N° 019-2017-IPD/SG 12 de junio del 2017. - Mediante Resolución de Secretaría General N° 032-2017-SG/IPD del 18 de setiembre del 2017 – Directiva N° 056-2017-IPD/OGA-UFIN Versión 1 “Disposiciones para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de garantías presentadas ante el Instituto Peruano del Deporte”. |
| | <p>Restricciones de acceso a las aplicaciones para los procesos críticos que utilizan tecnología de la información.</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Directiva N° 003-2013-IPD/OGA-UI Versión 1: “Normas para el uso de equipos de Cómputo, Periféricos, Software Institucional y Servicios Informáticos en el IPD” del 05 de marzo del 2013. - Mediante Resolución de Presidencia N° 451-2012-P/IPD del 03 de agosto del 2012 – Directiva N° 007-2012-P/IPD “Normas para el uso del correo electrónico en el Instituto Peruano del Deporte”. |
| | <p>Normativa interna sobre documentación de acceso restringido en la entidad.</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Directiva N° 003-2013-IPD/OGA-UI del 05 de marzo del 2013 “Normas para el uso de equipos de cómputo, periféricos, software institucional y servicios |

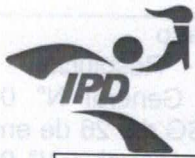


**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>informáticos en el Instituto Peruano del Deporte”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución de Presidencia N° 451-2012-P/IPD del 03 de agosto del 2012 – Directiva N° 007-2012-P/IPD “Normas para el uso del correo electrónico en el Instituto Peruano del Deporte”. |
| | <p>Procedimientos documentados aprobados sobre mecanismos de conciliación y verificación.</p> | <p>Implementado</p> <p>Mediante Resolución de Presidencia N° 302-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017.</p> |
| | <p>Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones, reportes de personal y otros actos de verificación de información sensible efectuados periódicamente.</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2017-IPD/SG del 26 de enero del 2017 – Directiva N° 048-2017-IPD/OGA Versión 2 “Administración del fondo de caja chica”. - Mediante Oficio N° 293-2017-IPD/P. - Mediante Oficio N° 168-2017-IPD/OGA. |
| | <p>Labores de verificación y/o conciliación de los registros contables, conciliaciones bancarias, arqueos de caja, inventarios físicos.</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2017-IPD/SG del 26 de enero del 2017 – Directiva N° 048-2017-IPD/OGA Versión 2 “Administración del fondo de caja chica”. - Oficio N° 293-2017-IPD/P. - Oficio N° 168-2017-IPD/OGA. |
| | <p>Registro y seguimiento de indicadores de desempeño del plan estratégico y del plan operativo.</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directiva N° 008-2013-IPD/OPP-UPLAN Versión 1: “Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Instituto Peruano del Deporte” del 12 de noviembre del 2013. |
| | <p>Indicadores aprobados para medir la efectividad de los procesos, procedimientos, actividades o tareas.</p> | <p>Implementado</p> <p>Mediante Resolución de Presidencia N° 296-2017-IPD/P del 19 de diciembre del 2017.</p> |



| | | |
|--|---|---|
| | Procedimientos internos para la rendición de cuentas. | Implementado - Mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2017-IPD/SG del 26 de enero del 2017 – Directiva N° 048-2017-IPD/OGA Versión 2 “Administración del fondo de caja chica”. |
| | Registro de cumplimiento en el Sistema de Rendición de Cuentas de Titulares que administra la CGR. | Implementado. |
| | Registro de cumplimiento en la prestación periódica de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas, por parte del personal obligado. | Implementado. Las Declaraciones juradas de bienes y rentas se difunde a través de la página web del IPD. |
| | Registro de cumplimiento en la presentación de informe para la elaboración de la Cuenta General de la República. | No aplica. |
| 11. La entidad define y desarrolla actividades de control a nivel de organización sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos. | Lineamientos sobre la política de seguridad informática. | Implementado Resolución de Presidencia N° 198-2016-IPD/P del 25 de Noviembre del 2016. |
| | Perfiles de usuarios creados de acuerdo a las funciones de los servidores. | Implementado Directiva 003-2013-IPD/OGA-UI Versión 1: “Normas para el uso de equipos de Cómputo, Periféricos, Software Institucional y Servicios Informáticos en el IPD” del 05 de marzo del 2013. |
| | Plan Operativo Informático y Guía de Elaboración. | Implementado Resolución de Presidencia N° 031-2017-IPD/P del 13 de febrero del 2017. |
| | Plan de Contingencias aprobado. | Implementado Se cuenta con 3 documentos internos: - Procedimiento de almacenamiento, respaldo y restauración de la información digital crítica. - Instructivo de Atención al usuario - Service Desk. - Instructivo de mantenimiento preventivo de los equipos informáticos. |
| | | |



**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

| | | |
|--|--|--|
| | Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI y su evaluación. | Implementado Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 110-2017-IPD-P/CD del 28 de diciembre del 2017. |
| | Informes periódicos relacionados sobre la sensibilización y concientización de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad en cuanto al buen uso de las tecnologías de la información y comunicación y seguridad de la información. | Implementado Se realizó una charla de sensibilización sobre Seguridad de la Información el 31 de agosto del 2017. |
| | Normas para el uso y conservación de las computadoras personales (PC) y periféricos. | Implementado Directiva 003-2013-IPD/OGA-UI Versión 1: "Normas para el uso de equipos de Cómputo, Periféricos, Software Institucional y Servicios Informáticos en el IPD" del 05 de marzo del 2013 |
| | Reporte de verificación de licencias y autorizaciones de uso de los programas informáticos de la Entidad. | Implementado Resolución de Presidencia N° 031-2017-IPD/P del 13 de febrero del 2017. |
| 12. La entidad despliega las actividades de control a través de políticas que establecen líneas generales de Control Interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica. | Políticas, directivas o manuales que registran las actividades y tareas de cada unidad orgánica. | Implementado Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-IPD-P/CD del 05 de diciembre del 2017. |
| | Registros de implementación de propuestas de mejoras de los procesos, procedimientos, actividades o tareas. | Implementado. Mediante Resolución de Presidencia N° 300-2017-IPD/P del 28 de diciembre del 2017. |
| | Informe o reportes de las revisiones efectuadas a los procesos, procedimientos, actividades y tareas. | Implementado. Mediante Acta de Revisión por la Dirección del 12 de abril del 2017. |
| | Indicadores aprobados para medir la efectividad de los procesos, procedimientos, actividades o tareas. | Implementado. Mediante Resolución de Secretaría General 024-2017-IPD/SG del 04 de julio del 2017 – Manual de Calidad Versión 3. |



**Componente:
Información y Comunicación**



| Principios | Documento de Gestión / Evidencias de Cumplimiento | Documento |
|---|--|---|
| 13. La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. | Normas internas que regulen los requisitos de la información. | Implementado - Mediante Resolución de Presidencia N° 127-2014-P/IPD de fecha 20 de marzo del 2014 - Directiva N°011-2014-IPD/OTDA Versión 1 "Transparencia y Acceso a la información Pública en el Instituto Peruano del Deporte". |
| | Normas que regula el sistema de administración documentaria de la entidad. | Implementado - Mediante Resolución de Secretaría General N°004-2017-IPD/SG de fecha 06 de febrero de 2017 - Directiva N°046-2017-IPD/OTDA Versión 1 "Normas y Procedimientos que regulan el Trámite Documentario en el Instituto Peruano del Deporte". |
| | Documento interno para determinar la relación entre información y responsabilidad del personal. | Implementado Se cuenta con 3 documentos internos: - Procedimiento de almacenamiento, respaldo y restauración de la información digital crítica. - Instructivo de Atención al usuario - Service Desk. - Instructivo de mantenimiento preventivo de los equipos informáticos. |
| | Procedimiento estableciendo los mecanismos para asegurar la calidad y suficiencia de la información y su evaluación periódica | En proceso |
| | Existencia del sistema integrado de gestión administrativa (SIGA o el sistema equivalente) | Implementado |
| | Registros de revisión periódica de los Sistemas de Información para detectar deficiencias en sus procesos y productos y cuando ocurren cambios en el entorno o | Implementado Mediante Resolución de Secretaría General N°015-2017-IPD/SG del 09 de mayo del 2017 – Procedimiento de Acciones de Mejora. |



**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

| | | |
|--|---|---|
| | ambiente interno de la organización | |
| | Registros de implementación de mejoras producto de cambios en la normativa / reclamos o pedidos de los usuarios | Implementado - Mediante Resolución de Secretaría General N°007-2016-IPD/SG de fecha 03 de junio de 2017 - Directiva N°025-2016-IPD/OTDA Versión 1 "Normas y Disposiciones que regulan el Uso del Libro de Reclamaciones en el Instituto Peruano del Deporte - IPD" |
| | Registro de actividades del proceso de implementación progresiva del Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la administración pública, según Resolución N°001-2015-PCM-SGP | Implementado Mediante Resolución de Secretaría General N°018-2016-IPD/SG de fecha 12 de diciembre de 2016. |
| | Informe de satisfacción del usuario/ciudadano | Implementado |
| | Procedimientos para la administración del archivo institucional | Implementado Mediante Resolución de Presidencia N°201-2009-P/IPD de fecha 03 de junio de 2009. |
| | Plan Anual de Trabajo archivístico (Directiva N°003-2008-AGN/DNDAAI) | Implementado Resolución de Presidencia N°048-2017-IPD/P de fecha 28 de febrero de 2017. |
| | Ambientes de archivo institucional adecuados | Implementado El día 18/12/17 se inauguró el Archivo Central del IPD. |
| | Información preservada en medios físicos (archivos, documentados y/o digitales) | Implementado Resolución de Presidencia N° 247-2017-IPD/P del 25 de octubre del 2017. |
| | Normativa interna sobre préstamo de documentación del archivo y transferencia de documentación al archivo. | Implementado Resolución N°201-2009-P/IPD de fecha 03 de junio de 2009. |
| 14. La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que | Normas para la administración y uso de internet y correo electrónico | Implementado - Mediante Directiva N° 003-2013-IPD/OGA-UI, Versión 1: "Normas para el uso de equipos de Cómputo, |




| | | |
|---|---|---|
| <p>son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI</p> | | <p>Periféricos, Software Institucional y Servicios Informáticos en el IPD” del 05 de marzo del 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Directiva OPP-INT-DI-01, Versión 1: “Normas para el uso del Internet en el IPD” del 10 de enero del 2013. -Mediante Resolución de Presidencia N° 451-2012-P/IPD del 03 de agosto del 2012 - Directiva N° 007-2012-P/IPD “Normas para el uso del Correo Electrónico en el Instituto Peruano del Deporte”. |
| | <p>Existencia de medios que facilitan la comunicación interna: Intranet, correo electrónico, boletines, revistas, folletos, periódicos murales; de conocimiento de los funcionarios y servidores públicos</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Directiva OPP-INT-DI-01, Versión 1: “Normas para el uso del Internet en el IPD” del 10 de enero del 2013. - Mediante Resolución de Presidencia N° 451-2012-P/IPD del 03 de agosto del 2012 - Directiva N° 007-2012-P/IPD “Normas para el uso del Correo Electrónico en el Instituto Peruano del Deporte”. |
| | <p>Mecanismos para la denuncia de actos indebidos u oportunidades de mejora por parte de los funcionarios y servidores públicos</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2017-IPD/SG del 12 de julio del 2017 - Directiva N° 60-2017-IPD/SG, Versión 1: “Medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción en el IPD y en el procedimiento para la sanción de denuncias de mala fe”. |
| | <p>Canales de denuncias</p> | <p>Implementado</p> <p>En el IPD se cuenta con el Libro de reclamaciones físico y virtual. Además se ha implementado un nuevo sistema de anticorrupción.</p> |
| | <p>Libro de reclamaciones físicas y virtuales</p> | <p>Implementado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2017-IPD/SG del 12 de junio del 2017 - Directiva N° 052-2017-IPD/OTDA, Versión 2: “Normas Legales y Disposiciones que regulan el Uso del Libro de Reclamaciones en el IPD”. |



**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

| | | |
|--|---|--|
| 15. La entidad se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento del control interno. | Informe de reclamos de usuarios | Implementado |
| | Norma actualizada para regular la actualización del Portal web y el Portal de transparencia. | Implementado - Resolución de Presidencia N° 127-2014-P/IPD del 20 de marzo del 2014 - Directiva N° 11-2014-IPD/OGA, Versión 1: "Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Instituto Peruano del Deporte". |
| | Procedimientos para asegurar la adecuada atención de los requerimientos externos de información (Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública) | Implementado - Resolución de Presidencia N° 127-2014-P/IPD del 20 de marzo del 2014 - Directiva N° 11-2014-IPD/OGA, Versión 1: "Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Instituto Peruano del Deporte". |

|  INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE | | | Componente: Supervisión | |
|---|---|---|--------------------------------|--|
| Principios | Documento de Gestión / Evidencias de Cumplimiento | Documento | | |
| 16. La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento. | Diagnóstico (línea de base) del control interno | Implementado | | |
| | Lineamientos aprobados para desarrollar acciones de prevención y monitoreo | Implementado Mediante Reglamento de Control Interno | | |
| | Informes de evaluación del Plan Estratégico Institucional (objetivos, indicadores, entre otros) y del Plan Operativo Institucional. | Implementado El Informe de Evaluación del PEI se difunde a través del Portal de Transparencia del IPD. | | |
| | Registro de acciones de monitoreo para medir la eficacia de las actividades establecidas en los procedimientos. | Implementado Registro de Acuerdos de reuniones de Secretaría General y de Presidencia. | | |
| | Registros de participantes a las capacitaciones sobre control interno. | Implementado La charla de sensibilización se realizó en el mes de junio. Adicionalmente, el IPD realizó un curso de capacitación sobre Control Interno, el mismo que se llevó a cabo el 9 al 15 de agosto. | | |

| | | |
|--|---|--|
| <p>17. La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la Alta Dirección</p> | Comunicaciones a los responsables sobre las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo, para que adopten los correctivos. | Implementado Mediante Reglamento de Control Interno |
| | Informes de la Alta Dirección sobre la adopción de medidas correctivas. | Implementado Mediante Reglamento de Control Interno |
| | Reportes de seguimiento a la implementación de recomendaciones de los informes de los órganos conformantes del Sistema de Control Nacional. | Implementado El OCI envía de manera bimestral el informe de servicio relacionado con las recomendaciones por implementar e implementadas durante el periodo evaluado. |
| | Registro de deficiencias reportadas por el personal. | Implementado Mediante Reglamento de Control Interno |
| | Procedimiento de autoevaluación sobre la gestión y el control interno de la entidad. | Implementado Mediante Reglamento de Control Interno |
| | Documentos de implementación de las recomendaciones que formulan los OCI. | Implementado El OCI envía de manera bimestral el informe de servicio relacionado con las recomendaciones por implementar e implementadas durante el periodo evaluado. |
| | Registro de medidas adoptadas para desarrollar oportunidades de mejora | Implementado Mediante Reglamento de Control Interno |
| | Evaluación al cumplimiento del Plan Operativo Institucional | Implementado La Evaluación al cumplimiento del POI se difunde a través del Portal de Transparencia del IPD. |

5. PLAN DE TRABAJO PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

| PLAN DE TRABAJO PARA LA MEJORA CONTINUA | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------|-----------------|------------------|----------------------|--------------------------|--------|---------|----------|---------|
| N° | DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES | ESTADO ACTUAL | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | ACCIONES ESPECÍFICAS | ÁREA RESPONSABLE | 2018 | | | |
| | | | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | IV Trim |
| 1 | Para entidades del Gobierno Nacional verificar que los planes incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). | En proceso | 03/01/17 | 31/12/17 | Difundir | Comité de Riesgos OPP | | | X | |
| 2 | Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado y vigente. | En proceso | 03/01/17 | 31/12/17 | Aprobar | OPP | X | | | |
| 3 | Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE aprobado y vigente | Pendiente | 03/01/17 | 31/12/17 | Elaborar | UP | | | X | |
| 4 | Manual de Perfiles de Puesto - MPP aprobado y vigente; así como vinculado al PEI y al ROF | Pendiente | 03/01/17 | 31/12/17 | Elaborar | UP | | | X | |

| | | | | | | | | | |
|----|---|------------|----------|----------|----------|-----|---|--|--|
| 5 | Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado y vigente. | En proceso | 03/01/17 | 31/12/17 | Aprobar | OPP | X | | |
| 6 | Escala remunerativa en relación con el cargo, funciones y responsabilidades asignadas | En proceso | 03/01/17 | 31/12/17 | Aprobar | UP | X | | |
| 7 | Evaluaciones de clima laboral | En proceso | 03/01/17 | 31/12/17 | Difundir | UP | X | | |
| 8 | Registro de evaluación de los perfiles del personal de la Entidad. | Pendiente | 03/01/17 | 31/12/17 | Elaborar | UP | X | | |
| 9 | Políticas y procedimientos para la rotación periódica de personal asignado a puestos susceptibles a riesgos de fraude. | En proceso | 03/01/17 | 31/12/17 | Revisar | UP | X | | |
| 10 | Procedimiento establecido los mecanismos para asegurar la calidad y suficiencia de la información y su evaluación periódica | En proceso | 03/01/17 | 31/12/17 | Elaborar | OIC | X | | |

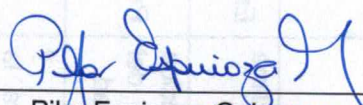
6. CONCLUSIONES

- Después de realizar el trabajo del cierre de brechas de la fase de ejecución, se puede apreciar que se ha logrado implementar acciones por cada principio, sin embargo quedan una pequeña cantidad en proceso y pendientes, los cuales se implementarán según lo establecido en el plan de mejora continua.
- El ROF se encuentra en proceso de actualización y aprobación, luego de lo cual se aprobarán los demás instrumentos de gestión.
- Es importante continuar con la implementación de la Ley del Servicio Civil en la entidad.
- En el componente de evaluación de riesgos, no existía en el IPD normativa interna que se vincule a los principios del SCI, ahora se puede observar que este componente ha sido implementado en un 80%.
- En general, el avance que se ha realizado por cada componente es significativo, ya que el porcentaje de la implementación de los componentes Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión es de 76%, 100%, 94%, 95% y 100% respectivamente.

7. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a la evaluación efectuada y considerando los niveles de avance de los componentes del SCI, se deberá implementar las acciones propuestas.
- Presentar a la Presidencia el presente informe de mejora continua para su conocimiento y fines.
- Comprometer el apoyo de los órganos, unidades orgánicas y comité de control interno, con la finalidad de continuar con la mejora continua del SCI.
- Realizar evaluaciones periódicas por componentes para verificar que se cumple con los principios del SCI.


Atentamente,



Pilar Espinoza Galarcep
Presidenta




Miriam Fernández Rodríguez
Secretaria Técnica



Rony Salazar Martínez
Miembro Titular



Julio Caycho Lavado
Miembro Titular



Carlos Zegarra Presser
Miembro Titular



Julia Barrera Gonzales
Miembro Titular



Jean Ferrari Chiabra
Miembro Titular

